



**ACUERDO PCSJA19-11432**  
7 de noviembre de 2019

“Por el cual se prorroga la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA18-11159 de 2018”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 7 de noviembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Acuerdo PCSJA18-11159 de 19 de noviembre de 2018, se adoptaron medidas que transformaron transitoriamente algunos juzgados civiles municipales a juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en el circuito judicial de Pasto.

La corporación evaluó la efectividad de estas medidas transitorias y la necesidad de prorrogarlas, con el fin de garantizar el equilibrio de cargas laborales y la adecuada prestación del servicio de justicia y concluyó que es indispensable su continuación ante los resultados positivos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2020, las medidas adoptadas por el Acuerdo PCSJA18-11159 de 2018.

**ARTÍCULO 2.º** El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará mensualmente el resultado de la medida.

**ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado, en Bogotá, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente